



24 de junio de 2019
Circular VD-17-2019

Decanaturas de Facultad
Direcciones de Escuela
Direcciones de Sedes Regionales

Estimadas(os) señoras(es):

Según lo dispuesto en el inciso a) del artículo 5 del Estatuto Orgánico, para el cumplimiento de los fines orientadores de la Universidad de Costa Rica, se debe estimular la formación de una consciencia crítica en la comunidad universitaria y que esta se vincule estrechamente con la realidad nacional.

Por ese motivo, considerando la coyuntura de disminuciones presupuestarias al Fondo Estatal para la Educación Superior, es importante que la comunidad universitaria reflexione sobre el impacto de tales medidas en la actividad esencial de la institución.

Al respecto, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica divulgará y explicará los alcances específicos de esta situación, por lo que se le solicita a las Unidades Académicas brindar su autorización, a fin de que este órgano federativo pueda acceder a breves espacios durante el desarrollo de las clases.

Aunado a lo anterior, se insta a todo el profesorado de la Universidad, para que introduzca en el desarrollo de su actividad docente, la reflexión y el análisis sobre la necesidad de la defensa del FEES; además, se solicita a la Administración de las Unidades Académicas, que promuevan los espacios necesarios para que la comunidad universitaria ejerza de manera activa los principios y propósitos que garantizan el desarrollo esencial de la Universidad Pública.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

C. Rectoría
Archivo